



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7 ENE 2021
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaría General

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2021-MDSL/GM

San Luis, 27 de enero de 2021

VISTO:

El Informe Legal N° 008-2021-MDSL/GAJ de fecha 07 de enero de 2021 del Gerente de Asesoría Jurídica y El Informe N° 005-2021-MDSL-GSAT de fecha 04 de enero de 2021, del Gerente de Servicio de Administración Tributaria, con respecto a la necesidad de conformar una Comisión de Funcionarios Responsables de la Formulación del Proyecto de Ordenanza, Informe Técnico y documentación sustentatoria del servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores del año 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional de Estado, Capítulo XIV, del Título IV, sobre descentralización, señala que las Municipalidades son Organos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe (...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los Gobiernos Locales, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ordenanza N° 2085-MML la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece los requisitos, procedimientos y plazos para la presentación de las solicitudes de ratificación de Ordenanzas en materia de servicio de Emisión Mecanizada de Valores;

Que, el artículo 4° de la norma antes acotada, señala que "La presentación de la solicitud de ratificación deberá efectuarse ante el SAT a fin de que emita opinión técnica y legal, la presentación de la referida solicitud se sujetara al siguiente cronograma.

	Plazo de presentación	Tipo de tributo
c)	Hasta el último día hábil del mes de Octubre del año	Ordenanzas que aprueben el servicio municipal sobre Emisión Mecanizada de Valores aplicables a partir del ejercicio siguiente.

Que, la formulación del Proyecto de Ordenanza e Informe Técnico de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores del ejercicio fiscal 2022, está ligado principalmente al Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Administración Tributaria en los procedimientos de actualización de valores, determinación de impuestos, emisión de recibos de pago y distribución al domicilio fiscal consignado en la Declaración Jurada del impuesto Predial y Liquidación de Arbitrios Municipales, requiriéndose para ello la cuantificación de los recursos humanos, materiales, equipos y servicios de terceros requeridos en la prestación del servicio;





"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, en ese contexto, la Gerencia de Administración Tributaria considera conveniente y con la debida anticipación se conforme una Comisión de Funcionarios Responsables de la Formulación del Proyecto de Ordenanza, Informe Técnico y documentación sustentatoria del servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores del año 2022, que permita evaluar en forma planificada e integral los costos en que incurre realmente la Municipalidad en la prestación del servicio, para luego de su análisis establecer el derecho de pago a determinar a los contribuyentes;

Que, siendo ello así, la acotada Gerencia solicita que la referida Comisión de Funcionarios este integrada por la Sub Gerencia del área de determinación de tasas municipales, y a su vez recomendar que se designe como Coordinador tal como lo detalla en su Informe de vistos, con la finalidad de establecer un Cronograma de Trabajo para la entrega de la información requerida en la elaboración del Informe Técnico.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, con las visaciones de las áreas involucradas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Gerencia Municipal señalado en el numeral 18) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la Comisión de Funcionarios Responsables de la Formulación del Proyecto de Ordenanza, e Informe Técnico del Servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores del año 2022, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

Coordinador General
Gerente de Servicios de Administración Tributaria.


Áreas de Determinación de Tasas Municipales
Gerente de Servicios de Administración Tributaria.
Sub. Gerente de Registro y Control de Deuda



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración Tributaria y áreas orgánicas de la Municipalidad de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución, en la página web de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. OCTAVIA JUANA HERRERA ORENDO
Gerenta Municipal

